



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2025

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Grupo Municipal PSOE

Alejandro Jesús Jorge Moreno

CONCEJALES

Grupo Municipal PSOE

Kathaisa Rodríguez Pérez
Raimundo Dacosta Calviño
Lucia Darriba Folgueira
Juan José Viera González
María Nuria Moares Cespón
Salah Eddine Chehaib Charfaoui
Evangelina Sánchez Díaz

Grupo Municipal CCa-PNC

Alexis Alonso Rodríguez
Raquel Acosta Santana
José Manuel Díaz Rodríguez
María Clementina da Silva Bello
María de los Ángeles Acosta Pérez
José Benito Alonso Placeres

Grupo Municipal JXP-NC

Rafael Perdomo Betancor
Miguel Ángel Graffigna Alemán
María Soledad Placeres Hierro

Grupo Mixto

Pedro Armas Romero
Luis Rodrigo Berdullas Álvarez
Miriam de León Fábregas

AUSENTES

Faustino Eulogio Cabrera Viera, excusado por motivos personales

SECRETARIO

Juan Manuel Juncal Garrido

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día treinta de julio de dos mil veinticinco, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, don Alejandro Jesús Jorge Moreno y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 3969/2025, de 24 de julio.

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, don Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Actúa de Interventor, el accidental de la Corporación, don Antonio Domínguez Aguiar.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

ÚNICO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS NECESARIAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES EN LA URBANIZACIÓN DE LA PARED. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (6/2024 OB)

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 15 de julio de 2025, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 23 de julio de 2025, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE ACUERDO PLENO

Visto que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2025, adopta el acuerdo de aprobar el expediente 6/2024 OB relativo al “Contrato de la Obra de Ejecución del Proyecto de Obras necesarias para prestación de Servicios Públicos esenciales en la Urbanización de la Pared”, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada, Expediente 6/2024 OB”

Visto que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025, Adopta el Acuerdo de Aprobar por Unanimidad, la modificación de la clausula 13.2.2.1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del Expediente 6/2024 OB, “Contrato de la Obra de Ejecución del Proyecto de Obras necesarias para prestación de Servicios Públicos esenciales en la Urbanización de la Pared”, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada, junto con sus Anexos concordantes, relativa específicamente “al criterio de adjudicación de la cualificación y experiencia del personal a adscribir a la obra”, ampliándose en el sentido de que para la valoración de la cualificación del Jefe de Obra que otorgan puntuación a los titulados arquitectos o arquitectos técnicos, y Aparejadores, se incluyan adicionalmente a los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (ITOP) así como a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos , así como la ampliación del plazo de presentación de ofertas de la presente licitación en CINCO (5) DÍAS NATURALES, de conformidad con lo previsto en el artículo 136.2 párrafo cuarto de la LCSP, relativo a la obligatoriedad de ampliación del plazo de inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Resultando que con fecha 24 de abril de 2025 a las 08:00 horas, se celebra Mesa de Contratación para la **1.-Apertura y calificación del Archivo electrónico nº 1** relativo a la documentación administrativa **2.-Apertura del Archivo electrónico nº 2** relativo a criterios de adjudicación de apreciación automática u objetivos y de la oferta económica **3.-Clasificación de las Ofertas en orden decreciente y Requerimiento de documentación, cuya parte dispositiva del Acta de la Mesa en extracto se transcribe a continuación:**

“ (...) **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir y excluir la proposición de la mercantil **“LETTER INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA con CIF: B19522028”** por entender que la oferta se refiere a otro procedimiento, identificado según indica el licitador, con el “Número de Expediente 10/2025 SER Contrato de Servicios de Dirección de las obras de Instalaciones y Proyecto de Alumbrado” acordando no proceder a la apertura del Archivo electrónico nº 2 de Oferta económica, conservándose el contenido inmaterial del referido archivo informático encriptado

Segundo.- Admitir y Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden decreciente que se resumen en la siguiente tabla y se desglosa a continuación:

Urbanización La Pared

Exp. 6 - 2024 OB

PRESUPUESTO BASE		ABALDO		OPC
		TECOPSA		
CRITERIO AUTOMATICO	JEFE DE OBRA			
EXPERIENCIA JEFE DE OBRA	>5 obras = 10	10	10	10
	>2 obras = 5			
CRITERIO AUTOMATICO	ENCARGADO			
EXPERIENCIA ENCARGADO	>10 obras = 10	10	10	10
	>5 obras = 5			
CRITERIO AUTOMATICO	PAVIMENTOS			
APORTACIÓN MATERIAL	5% =20	20	20	20
	2% = 10			
OFERTA ECONÓMICA	Euros	4.693.000,00 €	4.535.185,20 €	4.192.322,40 €
PUNTUACIÓN	60	53,60	55,46	60,00
MEJOR OFERTA	4.192.322,40 €			
media aritmética	4.473.502,53 €			
media - 10%	4.026.152,28 €	4.693.000,00 €	4.535.185,20 €	4.192.322,40 €



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

media + 10%	4.920.852,79 €	93,60	95,46	100,00
ORDEN CLASIFICACIÓN		3º	2º	1º

Desglose de la Clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores en orden decreciente:

1º “TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. TECOPSA, con CIF: A13303763”.

PUNTUACIÓN TOTAL 100 PUNTOS

Oferta Económica 60 puntos

Criterios Automáticos 40 puntos

Desglose del Anexo IV- Modelo de Proposición Económica y Criterios de Ponderación Automática:

1.- CRITERIOS ECONÓMICOS: (60 Puntos)

1.1- Criterios económicos: (mejor oferta económica)

Precio: Cuatro millones ciento noventa y dos mil trescientos veintidós euros con cuarenta céntimos; **4.192.322,40 €**

(7%) IGIC: Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y dos euros con cincuenta y siete céntimos; **293.462,57 €**

Total: Cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro euros con noventa y siete céntimos; **4.485.784,97 €**

1.2.- CRITERIOS DE MEJORA CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: (40 Puntos)

Compromiso efectivo de Aportación de material para la obra respecto al efectivamente empleado en la ejecución de la obra:

✓ **CINCO (5) % [SI]**

2.- CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA OBRA

✓ **Cualificación y experiencia del Jefe de obra.**



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Titulación de Arquitecto, Aparejador, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (ITOP) así como a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con experiencia en más de 5 obras similares al objeto del contrato: [SI]

✓ **Cualificación y experiencia del Encargado de obra.**

Oficial de primera con experiencia en más de **10** obras similares al objeto del contrato:
[SI]

Anexo Declaración Responsable Experiencia Personal, en los términos siguientes:
“Compromiso de Adscripción que adquiere el licitador”

- Que el técnico propuesto para la ejecución de los trabajos es D. Juan Berzosa Rodríguez, con más de 20 años de experiencia.
- Que el encargado propuesto para la ejecución de los trabajos es D. Alfonso Martínez Lajara, con más de 25 años de experiencia.

Anexo VI- Declaración relativa a la subcontratación.-

(Opción B) Que en la oferta presentada se tiene previsto subcontratar a las empresas para la ejecución parcial del objeto del contrato consistente en **INSTALACIÓN ELÉCTRICA** por importe de 649.000,00 € Y para la ejecución parcial del objeto del contrato consistente en **PAVIMENTACIÓN CON SLURRY**, por importe de 38.349,72 €.

Igualmente se declara que: En el supuesto de resultar adjudicatario, cumplirá las condiciones señaladas, como condiciones especiales de ejecución del contrato, que se relacionan en la Cláusula 30 del PCAP que rige la contratación.

2º “OBRAS PUBLICAS CANARIAS SL con CIF: B76140953”.

PUNTUACIÓN TOTAL 95,46 PUNTOS

Oferta Económica 55,46 puntos

Criterios Automáticos 40 puntos

Desglose del Anexo IV- Modelo de Proposición Económica y Criterios de Ponderación Automática:

1.- CRITERIOS ECONÓMICOS: (55,46 Puntos)

1.1- Criterios económicos:

Precio: cuatro millones quinientos treinta y cinco mil ciento ochenta y cinco euros con veinte céntimos
4.535.185,20 €

(7%) IGIC: trescientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y dos euros con noventa y seis céntimos
317.462,96 €

Total: cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho euros con dieciseis céntimos
4.852.648,16 €

Calle Ntra. Sra. de Regla, 3 | Pájara - C.P.:35628 | Telf. 928161704/05/06 | Mail: info@pajara.es



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

1.2.- CRITERIOS DE MEJORA CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: (40 Puntos)

Compromiso efectivo de Aportación de material para la obra respecto al efectivamente empleado en la ejecución de la obra:

✓ CINCO (5) % [SI]

2.- CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA OBRA:

✓ **Cualificación y experiencia del Jefe de obra.**

Titulación de Arquitecto, Aparejador, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (ITOP) así como a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con experiencia en más de 5 obras similares al objeto del contrato: [SI]

✓ **Cualificación y experiencia del Encargado de obra.**

Oficial de primera con experiencia en más de 10 obras similares al objeto del contrato: [SI]

Anexo VI- Modelo de Declaración Relativa a la Subcontratación:

(Opción B) Que en la oferta presentada se tiene previsto subcontratar a la empresa SEDANE 2000, S.L. la ejecución parcial del objeto del contrato consistente en INSTALACIÓN ELÉCTRICA por importe de 649.000,00 € Y a PAVINOVA, S.L. la ejecución parcial del objeto del contrato consistente en PAVIMENTACIÓN CON SLURRY, por importe de 38.349,72 €.

Igualmente se declara que: En el supuesto de resultar adjudicatario, cumplirá las condiciones señaladas, como condiciones especiales de ejecución del contrato, que se relacionan en la Cláusula 30 del PCAP que rige la contratación.

Anexo IV. Declaración Responsable Experiencia Personal, en los términos siguientes:

- Que el técnico propuesto para la ejecución de la obra, LEOCADIO SANCHEZ DE LEON, (ITOP), con más de 22 años de experiencia, ha sido Jefe de las siguientes obras:
- Que el encargado propuesto para la ejecución de la obra, VICTOR MANUEL TORRES GOPAR, (oficial de primera) con más de 25 años de experiencia, ha sido encargado de las siguientes obras:

3º “COMPañIA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO SA con CIF: A 45589595”.

PUNTUACIÓN TOTAL 93,60 PUNTOS



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Oferta Económica 53,60 puntos
Criterios Automáticos 40 puntos

Desglose del Anexo IV- Modelo de Proposición Económica y Criterios de Ponderación Automática:

Anexo IV- Modelo de Proposición Económica y Criterios de Ponderación Automática

1.- CRITERIOS ECONÓMICOS: (53,60 Puntos)

1.1- Criterios económicos: (mejor oferta económica)

Precio: cuatro millones seiscientos noventa y tres mil euros **4.693.000 €**
(7%) IGIC: trescientos veintiocho mil quinientos diez euros **328.510 €**
Total: cinco millones veintiún mil quinientos diez euros **5.021.510 €**

1.2.- CRITERIOS DE MEJORA CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: (40 puntos)

Compromiso efectivo de Aportación de material para la obra respecto al efectivamente empleado en la ejecución de la obra:

✓ CINCO (5) % [SI]

2.- CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA OBRA:

✓ Cualificación y experiencia del Jefe de obra.

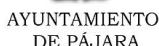
Titulación de Arquitecto, Aparejador, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (ITOP) así como a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con experiencia en más de 5 obras similares al objeto del contrato: [SI]

✓ Cualificación y experiencia del Encargado de obra.

Oficial de primera con experiencia en más de 10 obras similares al objeto del contrato: [SI]

Tercero.- Requerir a “**TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. TECOPSA**, con **CIF: A13303763**”, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que presente, en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquél hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en la Cláusula 21 y siguientes del Pliego de Condiciones Administrativas, si no se hubiera aportado con anterioridad.

Cuarto.- Requerir adicionalmente al licitador “**TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. TECOPSA**, con **CIF: A13303763**”, para que en el mismo plazo de **DIEZ**



CSV: 356282D68B2C641D83A14A977B797A58 - <https://sede.paiara.es/eAdmin>

Firmante: ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
Puesto: ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 12/09/2025 08:14:10



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Segundo.- Admitir y Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden decreciente que se resumen en la siguiente tabla y se desglosa a continuación:

Urbanización La Pared				
Exp. 6 - 2024 OB				
PRESUPUESTO BASE	4.998.000,00 €	ABALDO	TECOPSA	OPC
CRITERIO AUTOMATICO	JEFE DE OBRA			
EXPERIENCIA JEFE DE OBRA	>5 obras = 10	10	10	10
	>2 obras = 5			
CRITERIO AUTOMATICO	ENCARGADO			
EXPERIENCIA ENCARGADO	>10 obras = 10	10	10	10
	>5 obras = 5			
CRITERIO AUTOMATICO	PAVIMENTOS			
APORTACIÓN MATERIAL	5% =20	20	20	20
	2% = 10			
OFERTA ECONÓMICA	Euros	4.693.000,00 €	4.535.185,20 €	4.192.322,40 €
PUNTUACIÓN	60	53,60	55,46	60,00
MEJOR OFERTA	4.192.322,40 €			
media aritmética	4.473.502,53 €			
media - 10%	4.026.152,28 €	4.693.000,00 €	4.535.185,20 €	4.192.322,40 €
media + 10%	4.920.852,79 €	93,60	95,46	100,00
ORDEN CLASIFICACIÓN		3º	2º	1º

Desglose de la Clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores en orden decreciente:

1º “TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. TECOPSA, con
CIF: A13303763”.

PUNTUACIÓN TOTAL 100 PUNTOS

Oferta Económica 60 puntos

Criterios Automáticos 40 puntos



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Desglose del Anexo IV- Modelo de Proposición Económica y Criterios de Ponderación Automática:

1.- CRITERIOS ECONÓMICOS: (60 Puntos)

1.1- Criterios económicos: (mejor oferta económica)

Precio: Cuatro millones ciento noventa y dos mil trescientos veintidós euros con cuarenta céntimos; **4.192.322,40 €**

(7%) IGIC: Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y dos euros con cincuenta y siete céntimos; **293.462,57 €**

Total: Cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro euros con noventa y siete céntimos; **4.485.784,97 €**

1.2.- CRITERIOS DE MEJORA CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: (40 Puntos)

Compromiso efectivo de Aportación de material para la obra respecto al efectivamente empleado en la ejecución de la obra:

✓ **CINCO (5) % [SI]**

2.- CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA OBRA

✓ **Cualificación y experiencia del Jefe de obra.**

Titulación de Arquitecto, Aparejador, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (ITOP) así como a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con experiencia en más de 5 obras similares al objeto del contrato: [SI]

✓ **Cualificación y experiencia del Encargado de obra.**

Oficial de primera con experiencia en más de 10 obras similares al objeto del contrato: [SI]

Anexo Declaración Responsable Experiencia Personal, en los términos siguientes: "Compromiso de Adscripción que adquiere el licitador"

- Que el técnico propuesto para la ejecución de los trabajos es D. Juan Berzosa Rodríguez, con más de 20 años de experiencia.
- Que el encargado propuesto para la ejecución de los trabajos es D. Alfonso Martínez Lajara, con más de 25 años de experiencia.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Anexo VI- Declaración relativa a la subcontratación.-

(Opción B) Que en la oferta presentada se tiene previsto subcontratar a las empresas para la ejecución parcial del objeto del contrato consistente en **INSTALACIÓN ELÉCTRICA** por importe de 649.000,00 € Y para la ejecución parcial del objeto del contrato consistente en **PAVIMENTACIÓN CON SLURRY**, por importe de 38.349,72 €.

Igualmente se declara que: En el supuesto de resultar adjudicatario, cumplirá las condiciones señaladas, como condiciones especiales de ejecución del contrato, que se relacionan en la Cláusula 30 del PCAP que rige la contratación.

2º “OBRAS PUBLICAS CANARIAS SL con CIF: B76140953”.

PUNTUACIÓN TOTAL 95,46 PUNTOS

Oferta Económica 55,46 puntos

Criterios Automáticos 40 puntos

Desglose del Anexo IV- Modelo de Proposición Económica y Criterios de Ponderación Automática:

1.- CRITERIOS ECONÓMICOS: (55,46 Puntos)

1.1- Criterios económicos:

Precio: cuatro millones quinientos treinta y cinco mil ciento ochenta y cinco euros con veinte céntimos
4.535.185,20 €

(7%) IGIC: trescientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y dos euros con noventa y seis céntimos
317.462,96 €

Total: cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho euros con dieciseis céntimos
4.852.648,16 €

1.2.- CRITERIOS DE MEJORA CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: (40 Puntos)

Compromiso efectivo de Aportación de material para la obra respecto al efectivamente empleado en la ejecución de la obra:

✓ **CINCO (5) %** [SI]

2.- CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA OBRA:

✓ **Cualificación y experiencia del Jefe de obra.**



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Titulación de Arquitecto, Aparejador, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (ITOP) así como a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con experiencia en más de 5 obras similares al objeto del contrato: [SI]

✓ **Cualificación y experiencia del Encargado de obra.**

Oficial de primera con experiencia en más de 10 obras similares al objeto del contrato: [SI]

Anexo VI- Modelo de Declaración Relativa a la Subcontratación:

(Opción B) Que en la oferta presentada se tiene previsto subcontratar a la empresa SEDANE 2000, S.L. la ejecución parcial del objeto del contrato consistente en INSTALACIÓN ELÉCTRICA por importe de 649.000,00 € Y a PAVINOVA, S.L. la ejecución parcial del objeto del contrato consistente en PAVIMENTACIÓN CON SLURRY, por importe de 38.349,72 €.

Igualmente se declara que: En el supuesto de resultar adjudicatario, cumplirá las condiciones señaladas, como condiciones especiales de ejecución del contrato, que se relacionan en la Cláusula 30 del PCAP que rige la contratación.

Anexo IV. Declaración Responsable Experiencia Personal, en los términos siguientes:

- Que el técnico propuesto para la ejecución de la obra, LEOCADIO SANCHEZ DE LEON, (ITOP), con más de 22 años de experiencia, ha sido Jefe de las siguientes obras:
- Que el encargado propuesto para la ejecución de la obra, VICTOR MANUEL TORRES GOPAR, (oficial de primera) con más de 25 años de experiencia, ha sido encargado de las siguientes obras:

3º “COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO SA con CIF: A 45589595”.

PUNTUACIÓN TOTAL 93,60 PUNTOS

Oferta Económica 53,60 puntos

Criterios Automáticos 40 puntos

Desglose del Anexo IV- Modelo de Proposición Económica y Criterios de Ponderación Automática:

Anexo IV- Modelo de Proposición Económica y Criterios de Ponderación Automática

1.- CRITERIOS ECONÓMICOS: (53,60 Puntos)

1.1- Criterios económicos: (mejor oferta económica)



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Precio: cuatro millones seiscientos noventa y tres mil euros	4.693.000 €
(7%) IGIC: trescientos veintiocho mil quinientos diez euros	328.510 €
Total: cinco millones veintiún mil quinientos diez euros	5.021.510 €

1.2.- CRITERIOS DE MEJORA CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: (40 puntos)

Compromiso efectivo de Aportación de material para la obra respecto al efectivamente empleado en la ejecución de la obra:

✓ CINCO (5) % [SI]

2.- CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA OBRA:

✓ **Cualificación y experiencia del Jefe de obra.**

Titulación de Arquitecto, Aparejador, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (ITOP) así como a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con experiencia en más de 5 obras similares al objeto del contrato: [SI]

✓ **Cualificación y experiencia del Encargado de obra.**

Oficial de primera con experiencia en más de 10 obras similares al objeto del contrato: [SI]

Tercero.- Requerir a “**TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. TECOPSA**, con **CIF: A13303763**”, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que presente, en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquél hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en la Cláusula 21 y siguientes del Pliego de Condiciones Administrativas, si no se hubiera aportado con anterioridad.

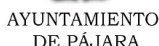
Cuarto.- Requerir adicionalmente al licitador “**TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. TECOPSA**, con **CIF: A13303763**”, para que en el mismo plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, acredite haber constituido la garantía definitiva por importe equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato, IGIG excluido, en los términos previstos en la Cláusula 22 del PCAP.

Quinto.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación en virtud de lo establecido en el artículo 150 LCSP.

Sexto.- Publicar la presente Acta en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Pájara.

Y para constancia de lo tratado se levanta la presente Acta que, tras su lectura, de la que como Secretario, doy fe.

El Secretario de la Mesa,

[illegible]

CONSIDERANDO: que tras la celebración de la Mesa y durante el plazo concedido al efecto por el representante de la mercantil **“TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. TECOPSA, con CIF: A13303763”**, mediante R.E. 7146/2025, de fecha de 14 de mayo de 2025, presenta la siguiente documentación:

- ✓ Acreditación de la **Constitución de la Garantía Definitiva** por importe del 5 por 100 del precio final ofertado, IGIC excluido, mediante SEGURO DE CAUCIÓN de la Entidad LYBerty MUTUAL INSURANCE EUROPE SE con NIF N 0068118 I, certificado de seguro de caución nº 205842, con bastanteo de poderes por la asesoría jurídica de la C.G.D.O ABOGACÍA DEL ESTADO de Las Palmas de fecha 28 de Julio de 2020 y Código 388/20 A, Firmado digitalmente con fecha 13 de Mayo de 2025, hasta el importe total de euros DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (209.616,12.-€) en los términos y condiciones establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en concepto de garantía definitiva del expediente de referencia.
- ✓ ROLECE y declaración responsable de vigencia de datos.
- ✓ Último recibo del impuesto sobre actividades económicas.
- ✓ Corriente de Pago AEAT.
- ✓ Corriente de Pago Seguridad Social.
- ✓ Documentación acreditativa de la cualificación y experiencia relativa al personal a adscribir al contrato, de la que se da traslado al Arquitecto Municipal para su evaluación.

CONSIDERANDO: que al amparo de lo previsto en el artículo 140.3 de la LCSP, se requirió mediante R.S. 4216/2025, de fecha de 28 de mayo de 2025 a la mercantil **“TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. TECOPSA, con CIF: A13303763”, aclaración y ampliación de información** con relación a la documentación presentada, acreditativa de la cualificación y experiencia del personal a adscribir al contrato, al objeto de verificar el cumplimiento de lo exigido en los Pliegos del Contrato de referencia para poder resultar en su caso adjudicatario, concediéndole el plazo de (10) diez días.

RESULTANDO: durante el plazo concedido al efecto por el representante de la mercantil **“TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. TECOPSA, con CIF: A13303763”**, mediante R.E. 8942/2025, de fecha de 12 de junio de 2025, presenta documentación en contestación al requerimiento, emitiéndose Informe Técnico de evaluación por el Arquitecto Municipal, que se transcribe a continuación:

“ (...) INFORME TECNICO

SOLICITANTE: Ayuntamiento de Pájara.

ASUNTO: Informe de análisis de la experiencia aportada en el marco del contrato de las obras denominadas “PROYECTO DE OBRAS PARA DOTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS EN LA URBANIZACIÓN DE LA PARED”.

..Firmante: JUAN JUNCAL
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 12/09/2025 07:22:10

2. Firmante: ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
Puesto: ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 12/09/2025 08:14:02

3. Firmante: ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
Puesto: ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 12/09/2025 08:14:10



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

UBICACIÓN: La Pared – T.M. de Pájara

REFERENCIA: 7/2018 SER; 4/2020 E

El Técnico que suscribe, examinada la documentación obrante en esta Oficina Técnica, en relación con la documentación redactada por la oficina Técnica.

IN F O R M A ;

Objeto

La presente solicitud tiene por objeto la emisión de informe sobre la experiencia aportada en el marco del contrato de las obras denominadas el Modificado de Proyecto de ejecución denominado “PROYECTO DE OBRAS PARA DOTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS EN LA URBANIZACIÓN DE LA PARED”, por el licitador TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Consideraciones

El licitador aporta curriculum y relación de obras ejecutadas por las personas que ejercerán de forma efectiva la labor de jefe de obra y encargado de las obras en cuestión.

La experiencia del jefe de obra y el encargado no queda constatada con la documentación aportada, dado que ha presentado obras que no se encuentran ejecutadas, sino en ejecución.

*Debería aportarse exclusivamente la aportación de obras de espacios públicos urbanizados **ejecutadas** en las que se acredite haber intervenido como jefe de obra y encargado respectivamente.*

No se consideran válidas como experiencia las obras en ejecución no finalizadas tales como:

- Mejoras en el campo de fútbol de la Lajita, Fuerteventura
- Actualización Avenida-Bulevar en la Calle Primero de Mayo
- Ciudad deportiva de Antigua

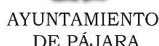
Se desconoce si la siguiente obra se encuentra finalizada:

- BRT2 Vega de San Jose, 2ª fase METROGUAGUA, Las Palmas de Gran Canaria

Además tampoco se consideran obras de de urbanización y/o acondicionamiento de espacios públicos las siguientes:

- Pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo.
- Reforma de la ciudad deportiva de Antigua.
- Adecuación R.D 635/2006 TUNELES S. JOSE Y C. CALDERON.- MALAGA.

Se desconoce el alcance de las siguientes obras dado que no se aporta documentación sobre ellas:



- ## Conclusiones

Por todo ello no se puede considerar justificada la experiencia indicada por el contratista del personal asignado requerida por el PCAP.

En Pájara,

El Arquitecto Municipal (...) ”

<<<<<<<<<<<>>>>>>>>>>>>>>

CONSIDERANDO: que visto que formulado el primer requerimiento al licitador **“TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. TECOPSA, con CIF: A13303763”**, clasificado en Primer lugar por la Mesa este no cumple con los requisitos previstos en los pliego para su adjudicación y de conformidad con lo previsto en el artículo 150 y siguientes de la LCSP, se requirió mediante R.S. 4737 /2025, de fecha de 13 de junio de 2025 a la mercantil **“OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. con CIF: B-76140953”**, clasificada en Segundo lugar por la Mesa , concediéndole un plazo de (10) diez días hábiles para aportar la documentación establecida en las Cláusulas 21 y 22 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como la de la documental que acredite y justifique el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos en relación a la experiencia del personal que se vaya a adscribir al contrato.

RESULTANDO: durante el plazo concedido al efecto por el representante de la mercantil **“OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. con CIF: B-76140953”**, mediante los R.E. 9897/2025 así como R.E. 9997/2025 de fecha de 27 de junio de 2025, presenta documentación en contestación al requerimiento establecida en las Cláusulas 21 y 22 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se relaciona a continuación:

- ✓ Acreditación de la **Constitución de la Garantía Definitiva** por importe del 5 por 100 del precio final ofertado, IGIC excluido, mediante SEGURO DE CAUCIÓN de la

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Cia de Seguros y Reaseguros con CIF A28013050, certificado de seguro de caución n° **40004645/00000003**, con bastanteo de poderes por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias de Santa Cruz de Tenerife de fecha 2 de Septiembre de 2009 y Código 390/2009, Firmado digitalmente con fecha 18 de junio de 2025, hasta el importe total de euros DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (**226.759,26.-€**) en los términos y condiciones establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

noviembre de Contratos del Sector Público, en concepto de garantía definitiva del expediente de referencia.

- ✓ *ROLECE y declaración responsable de vigencia de datos, donde constan inscritos la Clasificación GRUPO: G SUBGRUPO: 6 CATEGORIA: 6 , superior a la exigida GRUPO: G SUBGRUPO: 6 CATEGORIA: 5, y Cif, datos de constitución y apoderamiento vigentes de la mercantil.*
- ✓ *Corriente de Pago AEAT.*
- ✓ *Corriente de Pago ATC.*
- ✓ *Corriente de Pago Seguridad Social.*
- ✓ *Corriente de Pago IAE 2024 acompañando último recibo de pago y declarando no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto de actividades económicas.*
- ✓ *Documentación acreditativa de los certificados de obra ejecutada y de la cualificación y experiencia relativa al personal a adscribir al contrato:*
 - *Técnico propuesto para la ejecución de la obra, D. NOE HIERRO MEURER, (Arquitecto Técnico), con más de 10 años de experiencia*
 - *Encargado propuesto para la ejecución de la obra, D. VICTOR MANUEL TORRES GOPAR, (Oficial de Primera) con más de 25 años de experiencia*

CONSIDERANDO: que al amparo de lo previsto en el artículo 140.3 de la LCSP, se requirió mediante R.S. 5292/2025, de fecha de 1 de julio de 2025 a la mercantil **“OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. con CIF: B-76140953”**, **aclaración y ampliación de información** con relación a la documentación presentada mediante R.E. 9897/2025, de fecha de 27 de junio de 2025, acreditación del listado pormenorizado las obras de similares características por las que se puntuaba tanto la experiencia del Jefe de obra, con Titulación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con experiencia en más de 5 obras similares al objeto del contrato como del Encargado de obra, oficial de primera con experiencia en más de 10 obras similares al objeto del contrato, concediéndole el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES, para que proceda a expresar la naturaleza de la obra y con la finalidad de que pueda acreditarse que dicha obra sea similar al objeto del contrato, considerándose las de urbanización y/o acondicionamiento de espacios públicos con arreglo a lo establecido en los criterios de adjudicación al objeto de verificar el cumplimiento de lo exigido en los Pliegos del Contrato de referencia para poder resultar en su caso adjudicatario, concediéndole el plazo de (10) diez días.

RESULTANDO: durante el plazo concedido al efecto por el representante de la mercantil **“OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. con CIF: B-76140953”**, mediante R.E. 10286/2025, de fecha de 4 de julio de 2025, presenta documentación en contestación al requerimiento, emitiéndose Informe Técnico de evaluación con fecha 7 de julio de 2025 por el Arquitecto Municipal, que se transcribe a continuación:

“ (...) INFORME TECNICO

SOLICITANTE: Ayuntamiento de Pájara.

ASUNTO: Informe de análisis de la experiencia aportada en el marco del contrato de las obras denominadas **“PROYECTO DE OBRAS PARA DOTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS EN LA URBANIZACIÓN DE LA PARED”**.

UBICACIÓN: La Pared – T.M. de Pájara



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

REFERENCIA: 7/2018 SER; 4/2020 E

El Técnico que suscribe, examinada la documentación obrante en esta Oficina Técnica, en relación con la documentación obrante en el expediente,

I N F O R M A;

Objeto

La presente solicitud tiene por objeto la emisión de informe sobre la experiencia aportada en el marco del contrato de las obras denominadas el Modificado de Proyecto de ejecución denominado "PROYECTO DE OBRAS PARA DOTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS EN LA URBANIZACIÓN DE LA PARED", por el licitador OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L.

Consideraciones

La experiencia del jefe de obra y el encargado queda constatada con la documentación aportada. Con forme al PCAP, se entenderá por obra similar al objeto del contrato las de urbanización y/o acondicionamiento de espacios públicos:

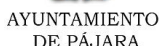
Técnico propuesto para la ejecución de la obra, Noe Hierro Meurer, (Arquitecto Técnico), con más de 10 años de experiencia, ha sido Jefe de Obra de las obras de las cuales se adjunta Certificado de Buena Ejecución:

1. Acondicionamiento rodonal y peatonal avenida ntra. Sra. del Carmen
2. Mejora de la movilidad de la Urbanización Copherfam, Fases I y II.
3. Prolongación rambla alcalde Juan Evora Suárez
4. Parque deportivo y mejora ambiental en Lomo Blanco
5. Acondicionamiento rodonal y peatonal de la calle Carretera de Los Pozos
6. Adecuación y mejora de la calle Ramiro de Maeztu

Encargado propuesto para la ejecución de la obra, Victor Manuel Torres Gopar, (oficial de primera) con más de 25 años de experiencia, ha sido encargado de las obras de las cuales se adjunta Certificado de Buena Ejecución:

1. Acondicionamiento rodonal y peatonal avenida ntra. Sra. del Carmen
2. Mejora de la movilidad de la Urbanización Copherfam, Fases I y II.
3. Prolongación rambla alcalde Juan Evora Suárez
4. Parque deportivo y mejora ambiental en Lomo Blanco
5. Acondicionamiento rodonal y peatonal de la calle Carretera de Los Pozos
6. Adecuación y mejora de la calle Ramiro de Maeztu
7. Aterrazado del Campo de Fútbol de Morro Jable
8. Acondicionamiento de la calle Unamuno, Morro Jable
9. Acondicionamiento del entorno de la Iglesia de Ntra. Sra. De Regla
10. Cubierta del Barranco del Ciervo entre la calle Drago y calle Laurel
11. Mejora Viaria en la C/Tirajana

Calle Ntra. Sra. de Regla, 3 | Pájara - C.P.:35628 | Telf. 928161704/05/06 | Mail: info@pajara.es



Se ha justificado adecuadamente la experiencia del personal adscrito a la obra. Se considera justificada la experiencia indicada por el contratista del personal asignado, requerida por el PCAP.

El Arquitecto Municipal (...)”

<<<<<<<<<<<<<< >>>>>>>>>>>>>>>>

A la vista de la documentación presentada, la misma permite acreditar el cumplimiento de los requisitos para ser adjudicataria del presente contrato.

CONSIDERANDO: Que el artículo 150.3 LCSP establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación”.

RESULTANDO: que con relación a la competencia para contratar, el Pleno tiene asumida la atribución para contratar conforme dispone la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, toda vez que le corresponde contratar siempre que la cuantía del contrato exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, que de conformidad con la base número 31 del presupuesto aprobado para el ejercicio 2025, se cuantifican en el importe de Cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres euros con cuarenta y tres céntimos (4.643.433,43.- €).

Por último, de acuerdo con el artículo 214 del TRLRHL, dado que la presente adjudicación supone el compromiso de un gasto a cargo de la Hacienda Local, deberá ser objeto de fiscalización por la intervención municipal, sometiéndolo el presente informe a las resultas del mismo.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevo al órgano de contratación la siguiente,

PROPUESTA DE ADJUDICACION:

Primero.- Inadmitir y excluir la proposición de la mercantil **“LETTER INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA con CIF: B19522028”** por entender que la oferta se refiere a otro procedimiento, identificado según indica el licitador, con el “Número de Expediente 10/2025 SER Contrato de Servicios de Dirección de las obras de Instalaciones y Proyecto de Alumbrado” acordando no proceder a la apertura del Archivo electrónico nº 2 de Oferta económica, conservándose el contenido inmaterial del referido archivo informático encriptado

Segundo.- Excluir la proposición presentada por la mercantil **“TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)**, con **CIF: A13303763**”, por falta de justificación y/o cumplimiento de los requisitos previstos en los Pliegos del Contrato para poder resultar adjudicatario del mismo, en los términos expuestos en el Informe Técnico evacuado al efecto por el Arquitecto municipal de fecha 13 de junio de 2025.

Tercero.- Adjudicar el “Contrato de la Obra de Ejecución del Proyecto de Obras necesarias para prestación de Servicios Públicos esenciales en la Urbanización de la Pared”, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación

..Firmante: JUAN JUNCAL
Puesto: SECRETARIO
Fecha Firma: 12/09/2025 07:22:10

2. Firmante: ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
Puesto: ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 12/09/2025 08:14:02

3. Firmante: ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
Puesto: ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 12/09/2025 08:14:10



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

armonizada, Expediente 6/2024 OB”, a la entidad mercantil **“OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.**
con **CIF: B-76140953**”, en los términos de su oferta económica:

1.1- CRITERIOS ECONÓMICOS:

Precio: Cuatro millones quinientos treinta y cinco mil ciento ochenta y cinco euros con veinte céntimos; **4.535.185,20 €**

(7%) IGIC: Trescientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y dos euros con noventa y seis céntimos; **317.462,96 €**

Total: Cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho euros con dieciseis céntimos; **4.852.648,16 €**

1.2.- CRITERIOS DE MEJORA CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

Compromiso efectivo de Aportación de material para la obra respecto al efectivamente empleado en la ejecución de la obra: (Máximo 20 puntos)

✓ CINCO (5) % [SI]

2.- CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL A ADSCRIBIR A LA OBRA

✓ Cualificación y experiencia del Jefe de obra (compromiso de adscripción)

Titulación de Arquitecto, Aparejador, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (ITOP) así como a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con experiencia en más de 5 obras similares al objeto del contrato: [SI]

- Técnico propuesto para la ejecución de la obra, **D. NOÉ HIERRO MEURER, (Arquitecto Técnico)**, con más de 10 años de experiencia

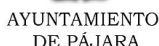
✓ Cualificación y experiencia del Encargado de obra (compromiso de adscripción)

Oficial de primera con experiencia en más de 10 obras similares al objeto del contrato: [SI]

- Encargado propuesto para la ejecución de la obra, **D. VICTOR MANUEL TORRES GOPAR, (Oficial de Primera)** con más de 25 años de experiencia.

Anexo VI- Declaración relativa a la subcontratación.-

(Opción B) Que en la oferta presentada se tiene previsto subcontratar a las empresas SEDANE 2000, S.L. la ejecución parcial del objeto del contrato consistente en INSTALACIÓN ELÉCTRICA por importe de 649.000,00 € Y a PAVINOVA, S.L. la ejecución parcial del objeto del contrato consistente en PAVIMENTACIÓN CON SLURRY, por importe de 38.349,72 €



CSV: 356282D68B2C641D83A14A977B797A58 - <https://sede.paiara.es/eAdmin>



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres euros con cuarenta y tres céntimos **(4.643.433,43.- €)**.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias delegadas de la Alcaldía-Presidencia se propone al Pleno de la corporación, la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Primero.- Inadmitir y excluir la proposición de la mercantil **“LETTER INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA con CIF: B19522028”** por entender que la oferta se refiere a otro procedimiento, identificado según indica el licitador, con el “Número de Expediente 10/2025 SER Contrato de Servicios de Dirección de las obras de Instalaciones y Proyecto de Alumbrado” acordando no proceder a la apertura del Archivo electrónico nº 2 de Oferta económica, conservándose el contenido inmaterial del referido archivo informático encriptado

Segundo.- Excluir la proposición presentada por la mercantil **“TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA), con CIF: A13303763”**, por falta de justificación y/o cumplimiento de los requisitos previstos en los Pliegos del Contrato para poder resultar adjudicatario del mismo, en los términos expuestos en el Informe Técnico evacuado al efecto por el Arquitecto municipal de fecha 13 de junio de 2025; **y ordenar la cancelación y devolución de garantía definitiva** constituida mediante SEGURO DE CAUCIÓN de la Entidad LYBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SE con NIF N 0068118 I, certificado de seguro de caución nº 205842 Firmado digitalmente con fecha 13 de Mayo de 2025, hasta el importe total de euros DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (209.616,12.-€), dándose traslado del presente acuerdo a la Tesorería e Intervención Municipal a los efectos de su cumplimiento.

Tercero.- Adjudicar el “Contrato de la Obra de Ejecución del Proyecto de Obras necesarias para prestación de Servicios Públicos esenciales en la Urbanización de la Pared”, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada, Expediente 6/2024 OB”, a la entidad mercantil **“OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. con CIF: B-76140953”**, en los términos de su oferta económica:

1.1.- CRITERIOS ECONÓMICOS:

Precio: Cuatro millones quinientos treinta y cinco mil ciento ochenta y cinco euros con veinte céntimos;
4.535.185,20 €

(7%) IGIC: Trescientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y dos euros con noventa y seis céntimos;
317.462,96 €

Total: Cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho euros con dieciseis céntimos;
4.852.648,16 €

1.2.- CRITERIOS DE MEJORA CUALITATIVOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

Compromiso efectivo de Aportación de material para la obra respecto al efectivamente empleado en la ejecución de la obra: (Máximo 20 puntos)

✓ CINCO (5) % [SI]



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

2.- CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL A ADSCRIBIR A LA OBRA

✓ Cualificación y experiencia del Jefe de obra (compromiso de adscripción)

Titulación de Arquitecto, Aparejador, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (ITOP) así como a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con experiencia en más de 5 obras similares al objeto del contrato: [SI]

- Técnico propuesto para la ejecución de la obra, **D. NOÉ HIERRO MEURER, (Arquitecto Técnico)**, con más de 10 años de experiencia

✓ Cualificación y experiencia del Encargado de obra (compromiso de adscripción)

Oficial de primera con experiencia en más de 10 obras similares al objeto del contrato: [SI]

- Encargado propuesto para la ejecución de la obra, **D. VICTOR MANUEL TORRES GOPAR, (Oficial de Primera)** con más de 25 años de experiencia.

Anexo VI- Declaración relativa a la subcontratación.-

(Opción B) Que en la oferta presentada se tiene previsto subcontratar a las empresas SEDANE 2000, S.L. la ejecución parcial del objeto del contrato consistente en INSTALACIÓN ELÉCTRICA por importe de 649.000,00 € Y a PAVINOVA, S.L. la ejecución parcial del objeto del contrato consistente en PAVIMENTACIÓN CON SLURRY, por importe de 38.349,72 €

Igualmente se declara que: En el supuesto de resultar adjudicatario, cumplirá las condiciones señaladas, como condiciones especiales de ejecución del contrato, que se relacionan en la Cláusula 30 del PCAP que rige la contratación.

Cuarto.- Disponer del crédito por el importe de Cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil seis cientos cuarenta y ocho euros con dieciséis céntimos **(4.852.648,16 €) IGIC incluido** con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2025, nº 151 60113 Cuenta 212

Quinto.- Nombrar a D. José María García Alcolea, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Pájara, como responsable del “Contrato de la Obra de Ejecución del Proyecto de Obras necesarias para prestación de Servicios Públicos esenciales en la Urbanización de la Pared”, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada, Expediente 6/2024 OB”, en virtud de lo establecido art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público Ley 9/2017 LCSP, de 8 de noviembre.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Pájara y en la Plataforma de Contratación del Estado, así como su posterior formalización, según lo establecido en el artículo 154 de la LCSP.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a los interesados con expresión de los recursos que procedan y citar al adjudicatario, “**OBRAS PUBLICAS CANARIAS SL con CIF: B76140953**”, para la formalización del contrato una vez transcurridos los plazos establecidos en el art. 153 LCSP, mediante la puesta a disposición del contrato en la sede electrónica.

Octavo.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público o de forma alternativa recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción o puesta a su disposición de los presentes documentos, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del recurso contencioso-administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio en el plazo de un mes, el recurso que en su caso se hubiera interpuesto, art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

DEBATE.

Intervenciones:

- D. Alexis Alonso Rodríguez
- D^a Miriam de León Fábregas
- D. Pedro Armas Romero
- D^a. María Soledad Placeres Hierro
- D. Miguel Ángel Graffigna Alemán
- D. Raimundo Dacosta Calviño
- D. Alejandro Jesús Jorge Moreno
- D. Rafael Perdomo Betancor

Por parte del portavoz del grupo político municipal de CC y concejal de Obras, D. Alexis Alonso Rodríguez, valora la oportunidad del presente proyecto, en el que se hace una adecuación correcta de la urbanización a las necesidades de la ciudadanía.

Por parte de la portavoz del grupo político mixto municipal, D^a Miriam de León Fábregas, se expresa su apoyo al presente punto, remitiéndose a lo señalado en su día cuando se procedió a la aprobación del expediente de contratación.

Por parte de uno de los miembros del grupo político mixto municipal, D. Pedro Armas Romero, manifiesta la necesidad de que se ejecute esta obra, y que esta llegue a buen puerto.

Por parte de la portavoz del grupo político municipal JxP-NC, D^a. María Soledad Placeres Hierro, expresa su apoyo, si bien manifestando que hay ciertos espacios que se han excluido del proyecto y que deberían haberse incluido en su opinión.

Por parte del concejal del grupo político municipal JxP-NC, D. Miguel Ángel Graffigna Alemán, se hace referencia al cumplimiento de la mencionada sentencia de la Pared que obligaba a la prestación de los servicios municipales obligatorios. Formula preguntas relativas a distinta documentación integrante del expediente.

Por parte del portavoz del grupo político municipal de CC y concejal de Obras, D. Alexis Alonso Rodríguez, señala que el proyecto se ha revisado correctamente por la Oficina Técnica municipal. Hace referencia también a toda una serie de obras a ejecutar por parte del Cabildo Insular, en particular el proyecto de acceso mediante una rotonda.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Por parte del portavoz del grupo político municipal PSOE, D. Raimundo Dacosta Calviño, se valora el trabajo que se ha realizado, y que era una obligación con los vecinos del municipio.

Cierra el primer turno de intervenciones el Alcalde-Presidente, exponiendo los antecedentes histórico-urbanísticos del presente caso, haciendo también referencia a los trámites procedimentales que se han seguido el efecto. Agradece y reconoce el trabajo efectuado por las autoridades anteriores, que es lo que necesitan al fin al cabo vecinos y vecinas.

Se abre un segundo turno de intervenciones.

Por parte del concejal del grupo político municipal JxP-NC, D. Miguel Ángel Graffigna Alemán puntualiza ciertos aspectos de lo expresado anteriormente.

Por parte del concejal del grupo político municipal JxP-NC, D. Rafael Perdomo Betancor, hace referencia también a los antecedentes históricos-urbanísticos que se han sucedido. Al segundo

Por parte del portavoz del grupo político municipal de CC y concejal de Obras, D. Alexis Alonso Rodríguez se expone que el proyecto ha sido redactado por los propios técnicos municipales.

Concluye el Alcalde-Presidente, agradeciendo el trabajo realizado.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/157/1581>

Cerrado los distintos turnos de intervenciones, se somete a votación la propuesta transcrita anteriormente y dictaminada por la Comisión Informativa, sin enmienda alguna.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 20

Escrutinio de la votación: Aprobada la propuesta transcrita por unanimidad de todos los presentes.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/157/1581>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.